

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)
IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN
2018-00496

Anéxese al expediente la constancia de envío de la notificación personal al señor FREDY ANTONIO HIGUITA SERNA a las direcciones aportadas por la EPS SALUD TOTAL, con resultado negativo, en consecuencia se ordena emplazar al señor FREDY ANTONIO HIGUITA SERNA, identificado con cc 71.941.354, y dado que ya no es necesaria la publicación del emplazamiento en un medio escrito de amplia circulación nacional, en los términos del artículo 108 del C.G.P y artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena la inclusión del nombre del emplazado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual se entenderá surtida quince (15) días después de publicada la información en el registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c5d1e6f8d9b7e360fee927ff0a5dee9371b4ece4fa22d947ccfc5b30ed50b53

Documento generado en 26/04/2021 12:22:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>